JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA – PROCEDIMIENTO ABREVIADO

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD RENUNCIA)

CALARCÁ Q., OCTUBRE 21 DE 2025 – **AUDIENCIA HÍBRIDA**: INICIÓ: 9:44 AM FINALIZÓ: 10:09 AM DURACIÓN: 00:24:52

6	3	1	3	0	6	0	9	9	1	9	9	2	0	2	4	1	0	6	3	8
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

RADICADO INTERNO: **2025-00214**
NOMBRES Y APELLIDOS PROCESADO: ANDRÉS JULIÁN ZAPATA BETANCUR CC 1.099.708.782

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

TIPO: ART. 229 DEL CÓDIGO PENAL

INTERVINIENTES:
FISCALÍA 20 LOCAL — DR. JUAN SEBASTIÁN ZÁRATE DEVIA
APODERADO DE VÍCTIMAS — DR. FABIAN STIVEN CARDONA CARDONA
VÍCTIMA — SRA. YEIMI ALEJANDRA GARCÍA BURBANO CC 1.007.101.323
DEFENSORA PÚBLICA — DRA. NATALIA VILLA BRAVO

SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
CONTROL DE LEGALIDAD EN APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD RENUNCIA)	VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LAS PARTES. INSTALADA LA AUDIENCIA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SR. FISCAL, QUIEN RECUERDA AL PROCESADO LOS COMPROMISOS ENUNCIADOS PARA LA **APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN MODALIDAD DE RENUNCIA**, RESEÑANDO HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES, EMP Y PONIENDO DE PRESENTE LA CAUSAL CUMPLIDA APLICABLE PARA EL CASO. **LA VÍCTIMA NO SE OPONE**. EL APODERADO DE VÍCTIMAS Y LA DEFENSA COADYUVAN LA SOLICITUD. EL SEÑOR JUEZ AL VERIFICAR Y ENCONTRAR CUMPLIDOS LOS PRESUPUESTOS LEGALES EN EL MARCO DE LA JUSTICA RESTAURATIVA, **IMPARTE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA** DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 324 NUMERAL 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL SEGUIDA EN CONTRA DE **ANDRÉS JULIÁN ZAPATA BETANCUR** IDENTIFICADO CON **CC 1. 099.708.782,** POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 CÓDIGO PENAL). SIN OPOSICIÓN DE LAS PARTES. ASÍ MISMO, ORDENA **LEVANTAR CUALQUIER MEDIDA CAUTELAR** QUE PESE SOBRE LA PERSONA O BIEN DEL CIUDADANO CON OCASIÓN DE LA PRESENTE CAUSA. CONFORME LO ANTERIOR, ORDENA SE **COMUNIQUE ESTA DECISIÓN AL GRUPO DE MACANISMOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD DE LA FISCALÍA**, Y POR SECRETARÍA AL JUEZ DE CONOCIMIENTO PARA LO DE SU COMPETENCIA.	SE **COMUNICA LA DECISIÓN** AL JUZGADO 01 PENAL MUNICIPALD E CALARCÁ

Decisión notificada en estrados. **SIN RECURSOS.**

ENLACE A AUDIENCIA:
PROCESO 63130609919920241063800 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal Municipal de Calarcá 631304004002 CALARCA - QUINDIO-20251021_094431-Grabación de la reunión.mp4

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

24-49

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTÍAS
CALARCÁ-QUINDÍO

Oficio No. 422
21 de octubre de 2025

Señores:
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ
CALARCÁ, QUINDÍO

REFERENCIA: Informa Aplicación Principio de Oportunidad Modalidad RENUNCIA, C.U.I. 631306099199202410638 00

Mediante la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito informarle que en audiencia realizada el día de hoy 21 de octubre del presente año se **Impartió Legalidad a la Aplicación del Principio de Oportunidad en la Modalidad de RENUNCIA** y en consecuencia se **Dispuso la Extinción de la Acción Penal** dentro de la investigación con **C.U.I. 631306099199202410638 00**, Código Interno 2025 - 00058, seguida en contra de **ANDRÉS JULIÁN ZAPATA BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC 1.099.708.782**, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, donde figura como víctima la señora YEIMI ALEJANDRA GARCÍA BURBANO.

Se anexa copia del acta de audiencia en referencia.

Atentamente,

RODOLFO JAVIER ROSERO CUERO
Secretario

Outlook

Asunto: Envío acta audiencia Principio de Oportunidad Renuncia Radicado - 631306099199202410638 - Violencia Intrafamiliar - Andrés Julián Zapata Betancur

Desde Juzgado 02 Penal Municipal - Quindío - Calarcá <j02pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 29/10/2025 9:11 AM

Para Juan Sebastian Zarate Devia <JUAN.ZARATE@FISCALIA.GOV.CO>; Fabián St. Cardona <fcardona@defensoria.edu.co>; Natalia Villa <nvilla@defensoria.edu.co>

CC Fiscalía 20 Local CALARCA <fis20loccalarca@fiscalia.gov.co>; Juzgado 01 Penal Municipal - Quindío - Calarcá <j01pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (307 KB)

05ActaAudPpioOportRenuncia2024-10638AndresZapata.pdf; 07OficioComunicaPpioOportRenuncia2024-10638AndresZapata.pdf;

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

Cordial saludo.

Envío acta audiencia Principio de Oportunidad Renuncia, para los fines allí dispuestos.

Atentamente,

Wilhen Jamith Arenas Vélez
Citador
Cel. 314-8082113

Juzgado Segundo Penal Municipal
Calarcá - Quindío

Tel. 6063110521 Ext. 4602
j02pmpalcalarca@cendoj.ramamjudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.